



Asamblea General

Distr. general
25 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 44 y 141 del programa

Cuestión de Chipre

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Carta de fecha 24 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 24 de noviembre de 2020 dirigida a usted por Mehmet Dâna, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional.

Le agradecería que la presente carta se distribuyera como documento de la Asamblea General en relación con los temas 44 y 141 del programa.

(Firmado) Feridun H. Sinirlioğlu
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 24 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en respuesta a las declaraciones formuladas por los representantes grecochipriotas durante la séptima sesión de la Quinta Comisión de la Asamblea General, celebrada el 18 de noviembre de 2020, en relación con el tema 141 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para 2021: misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”, así como en la sesión oficiosa sobre la misma cuestión celebrada el 17 de noviembre de 2020, a fin de aclarar algunas de las cuestiones planteadas en ellas sobre su misión de buenos oficios en Chipre.

Para comenzar, deseo subrayar que se sigue negando al pueblo turcochipriota su legítima representación y participación en los foros internacionales, incluidos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, lo que de hecho impide que los turcochipriotas, como copropietarios en pie de igualdad de la isla, sean escuchados y, en su ausencia, permite a los representantes grecochipriotas distorsionar descaradamente hechos históricos y jurídicos sobre Chipre.

Somos conscientes del carácter técnico de la labor de la Quinta Comisión. No obstante, planificar la labor futura de la Oficina de la misión de buenos oficios en Chipre partiendo del supuesto completamente erróneo de que los esfuerzos por lograr una solución aceptable para todos en Chipre continuarán como de costumbre no solo es engañoso en cuanto a los hechos, sino que también pone en peligro el cumplimiento efectivo de las obligaciones de dicha oficina. Por consiguiente, las negociaciones estarán, una vez más, condenadas al fracaso.

Así pues, el hecho de que en el mencionado proyecto de presupuesto no se reconozca el hecho de que se produjo un cambio de liderazgo en Chipre septentrional tras las elecciones presidenciales de octubre de 2020, así como el hecho de que se describa un posible nuevo proceso político como la “reanudación de las negociaciones en toda regla”, son inaceptables y no se ajustan a las realidades sobre el terreno. Al proponer el presupuesto de la Oficina del Asesor Especial y planificar sus actividades con cargo a los recursos propuestos, las Naciones Unidas no deben pasar por alto el hecho de que, tras las elecciones presidenciales de octubre, se ha producido un cambio en el liderazgo de los turcochipriotas y que el nuevo mandato otorgado por el pueblo turcochipriota tendrá, sin duda alguna, repercusiones en los parámetros futuros del proceso de solución negociada en Chipre. Tiene que quedar claro que el nuevo mandato otorgado por el pueblo turcochipriota es resultado directo de la firme determinación de la parte grecochipriota de no compartir el poder y la prosperidad con la parte turcochipriota en el marco de una federación, lo que dio lugar al rechazo abrumador del plan de arreglo general para Chipre por la parte grecochipriota en los referendos separados y simultáneos celebrados en ambos lados de la isla en 2004, así como al colapso de la Conferencia de Chipre en 2017. Después de un fracaso tras otro en más de 50 años de negociaciones, ya es hora de que las Naciones Unidas convoquen una reunión de cinco partes para debatir sobre cómo avanzar para sacar de esta situación cruel y peligrosa a los dos pueblos de la isla y a la región.

A la luz de más de 50 años de negociaciones fallidas llevadas a cabo sobre la base de un marco de solución específico, no cabe duda de que insistir en las mismas limitaciones solo podría servir para perpetuar y consolidar la ausencia de solución para el problema de Chipre y, por ende, el *statu quo* en la isla, que todas las partes pertinentes consideran inaceptable e insostenible. En este contexto, cabe recordar que, en la resolución 367 (1975), el Consejo de Seguridad subraya que el objetivo del

proceso de la nueva misión de buenos oficios en Chipre es que las dos partes lleguen “libremente a una solución que establezca un arreglo político”. Huelga decir que cualquier intento de imponer un marco de solución a las dos partes en Chipre carece de base jurídica y moral y es claramente perjudicial para los esfuerzos de usted por lograr una solución negociada en Chipre. Como usted subrayó acertadamente en el informe más reciente sobre su misión de buenos oficios en Chipre ([S/2020/685](#)), “esta vez debe ser diferente”.

“Esta vez solo puede ser diferente” si dejamos que las experiencias y los fracasos del pasado en las negociaciones nos guíen para lograr éxitos futuros. Por consiguiente, nuestra expectativa de las Naciones Unidas, así como de la comunidad internacional en general, es que se respete el libre albedrío de los dos pueblos de Chipre y su derecho inherente e inalienable a debatir y formular libremente el tipo de futuro que tienen pensado para sí mismos en la isla.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 44 y 141 del programa.

(Firmado) Mehmet **Dânâ**
Representante y
República Turca de Chipre Septentrional